



**Región de Murcia**  
Consejería de Salud



**Expte Nº:** CSE/9900/1100801706/17/PA

## **CONTRATO ADMINISTRATIVO**

En la ciudad de Murcia, a cuatro de abril de dos mil dieciocho.

### **REUNIDOS**

De una parte, don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

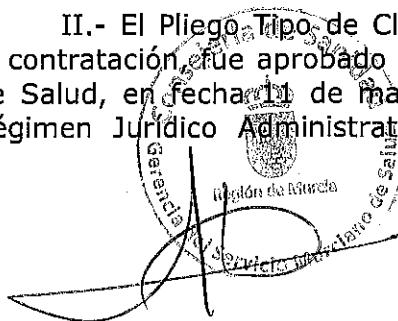
De otra, don Juan José de Andrés Gils , con DNI nº 00256430A, en representación de la empresa IKERTALDE GRUPO CONSULTOR, S.A., con C.I.F.: A20567319, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Pamplona, don Francisco Javier Oñate Cuadros, en fecha 18 de julio de 2006, con número de su protocolo 1960, según consta en Acta de Examen y Bastanteo de Poder para contratación con la Comunidad Autónoma de Murcia, expedida por el Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud, de fecha 13 de febrero de 2018.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

I- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación de REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS TELEFÓNICAS A USUARIOS DE CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, propuesto por el Subdirector General de Calidad Asistencial, Seguridad y Evaluación, fue acordada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 6 de octubre de 2017. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento Abierto, según lo previsto en el artículo 157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el





Región de Murcia  
Consejería de Salud



artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 21 de noviembre de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 1 de marzo de 2018.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de fecha 6 de octubre de 2017, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

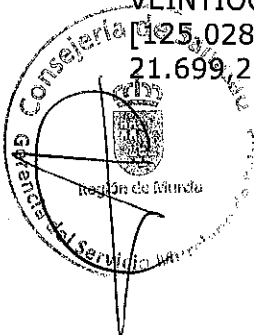
**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS TELEFÓNICAS A USUARIOS DE CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

**Segunda:** Don Juan José de Andrés Gils, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa IKERTALDE GRUPO CONSULTOR, S.A., a realizar la prestación de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

**Tercera:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2019.

Transcurrido dicho plazo, el contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, por un período máximo de DOCE MESES.

**Cuarta:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de CIENTO VEINTICINCO MIL VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO [125.028,82 €, IVA incluido, (Base Imponible: 103.329,60 €, IVA 21 %: 21.699,22 €)].





**Región de Murcia**  
Consejería de Salud



Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en el apartado 10.1 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Quinta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.166,48 €.), según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 20 de febrero de 2018 y número de Registro CARM/2018/1000000431.

**Sexta:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO  
MURCIANO DE SALUD



Fdo: Asensio Lopez Santiago.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Fdo: Juan José de Andrés Gils.

